

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

94**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 573 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.—Vistos por mí, don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 573 de 2011, sobre amenazas, en virtud de denuncia de doña Ruth La Lueta Cañada, en los que han sido partes: como implicadas, la denunciante y la denunciada, doña Soumaya Rhounik Rkuioiuak, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Soumaya Rhounik Rkuioiuak de la falta por la que fue denunciada, declarando las costas procesales de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ruth La Lueta Cañada y a doña Soumaya Rhounik Rkuioiuak, expido la presente en Madrid, a 13 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/6.080/12)